



## **H. DIPUTACIÓN PERMANENTE**

### **PRESENTE.-**

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo a fin de Exhortar respetuosamente ala Fiscalía General del Estado**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El Código Municipal para el Estado de Chihuahua prevé las funciones que deberán realizarse por parte de quien ocupe la Sindicatura en algún Municipio, su artículo 36a establece la obligación de vigilar el patrimonio de las arcas municipales, a través de revisiones a los documentos que habrán de conformar la cuenta pública, por lo que dicha actividad resulta relevante en la vigilancia del exacto cumplimiento de las normas aplicables, aportando seguridad a la ciudadanía de la correcta aplicación de recursos públicos.

Recientemente se ha dado a conocer por parte del síndico de Ciudad Juárez Héctor Aarón Yáñez Limas ciertas actividades que de ser analizadas por las autoridades competentes pudiera desencadenar en responsabilidades de carácter penal y acarrear penas a los funcionarios involucrados.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

La situación que se ha presentado respecto de la denuncia realizada ante la Fiscalía General del Estado, zona Norte por los delitos de cohecho y peculado, en contra de los C.C. Manuel Gilberto Contreras, Gerardo Silva Márquez y el actual Alcalde de Cd. Juárez Armando Cabada, el segundo de ellos Director de Obras Publicas con Licencia, quien además fue presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en Cd. Juárez y quien durante 27 años según su dicho fue socio de la empresa Constructora Fronteriza S.A. de C.V. posiciones, que sin conceder, generarían un ambiente propicio para favorecer los delitos de los cuales ha sido denunciado.

Se habla de un posible favoritismo en contratos por la cantidad de 17 millones de pesos a la empresa Constructora Fronteriza S.A. de C.V...

Con la finalidad de darle certeza a la ciudadanía juarense es necesario que se tome importancia de los hechos denunciados por el actual Sindico de esa ciudad, pues de ser ciertos, estos generan un detrimento a las arcas Municipales y por consiguiente al patrimonio de los juarenses.

La Fiscalía General del Estado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 35 inciso a fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, es la encargada de investigar los supuestos a los que hago referencia y determinar si estos pudieran ser constitutivos de delito, así como aplicar la sanción



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

correspondiente si fuera el caso, en apego irrestricto a los principios de presunción de inocencia y debido proceso.

Por las razones antes expuestas así como por los fundamentos vertidos, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con carácter de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.**-La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado para que en uso de sus atribuciones realice las investigaciones necesarias que determinen si existen hechos que pudieran ser constitutivos de delito, y de ser así se inicie con los trámites legales correspondientes a fin de aplicarlas penas a los Funcionarios que pudieran resultar responsables.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**Dado** en Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 01 días del mes de junio del año 2018.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA MARIA ISELA TORRES HERNANDEZ  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**